

Guayaquil, Febrero 14 del 2.007

SEÑOR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.

RECIBIDO

JEFERIA DE REGISTRO  
REGISTRO MERCANTIL  
Sociedades

CHI: 1  
FECHA: 15 MAR 2.007

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a Ud., que el dia de hoy, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía BOTICA HERMOGENES BARCIA C. LTDA., con expediente No. 22494, la cesión de 5.737 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que por escritura pública otorgada el 11 de Diciembre del 2.006, ante el Notario 22o. del Cantón Guayaquil, ha realizado el Ing. Hermógenes Gilberto Barcia Fernández a favor de la Sra. Ramona Margarita Fernández de Barcia, la misma que consta anotada en el Registro Mercantil con fecha 14 de Febrero del 2.007.

229,48

Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, y para mayor información le adjunto un testimonio de dicha escritura de cesión de participaciones.

Atentamente,

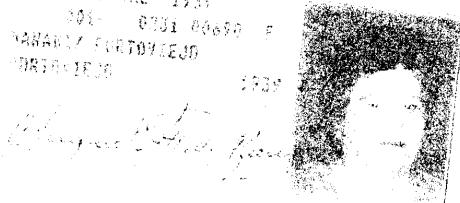
P. BOTICA HERMOGENES BARCIA C. LTDA.

  
RAMONA MARGARITA FERNÁNDEZ DE BARCIA  
GERENTE  
C.C. # 130005205-5





102454812  
PERU INDIA DE VALLDE RANOMA MARGARITA  
SABAS / FORTOVIEJO / 09/09/1983  
DI - PICHIRAE 1983  
301 0001 00690 F  
MANABIA FORTOVIEJO  
08/09/1983



ECUADOR INDIA DE VALLDE RANOMA MARGARITA  
SABAS / FORTOVIEJO / 09/09/1983  
SECHIGAS / GUAYACAL / 08/09/1983  
TILBERTO PACHECO  
CELESTINA SERRANO  
GUAYACAL / 08/09/1983  
08/09/1983



*Geronimo*



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo<sup>2</sup>  
NOTARIO

3

4

5

6

7

8

CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
OTORGА EL INGENIERO  
HERMOGENES GILBERTO BARCIA  
FERNАНDEZ A FAVOR DE LA  
SEÑORA RAMONA MARGARITA  
FERNАНDEZ CEVALLOS VIUDA DE  
BARCIA.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, once de Diciembre del dos mil seis, ante mí, Abogado JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO, Notario Interino Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, comparecen: el señor HERMOGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico; la señora RAMONA MARGARITA FERNАНДЕZ CEVALLOS VIUDA DE BARCIA, quien declara ser de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva; y, la señora MARIA ISABEL CASTILLA DE BARCIA, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación ejecutiva. Los intervenientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones que va a realizar un socio de la Compañía BOTICA HERMOGENES

NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

1 BARCIA C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:  
2 PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen al otorgamiento  
3 de la presente escritura pública por una parte, el Ingeniero  
4 HERMOGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ, por sus  
5 propios derechos, a quien en adelante se lo podrá denominar  
6 como "EL CEDENTE"; y, por otra parte la señora RAMONA  
7 MARGARITA FERNÁNDEZ Cevallos VIUDA DE BARCIA, por  
8 sus propios derechos, a quien en adelante se podrá denominar  
9 como "LA CESIONARIA". También comparece al otorgamiento  
10 de la presente escritura la señora MARÍA ISABEL CASTILLA DE  
11 BARCIA, en su calidad de cónyuge del Ingeniero HERMOGENES  
12 GILBERTO BARCIA FERNANDEZ, para los fines que se expresan  
13 más adelante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía  
14 BOTICA HERMOGENES BARCIA C. LTDA., se constituyó  
15 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del  
16 Cantón Guayaquil Doctor Manuel Medina Castro, el día veinte de  
17 Agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro  
18 Mercantil el veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y  
19 cinco; B) El Ingeniero HERMOGENES GILBERTO BARCIA FER-  
20 NANDEZ, es en la actualidad propietario de un total de cinco mil  
21 setecientas cuarenta y dos participaciones sociales,  
22 respectivamente, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos  
23 de América cada una, en el capital social de la Compañía BOTICA  
24 HERMOGENES BARCIA C. LTDA., las mismas que adquirió de la  
25 siguiente forma: cinco participaciones sociales de cuatro centavos  
26 de dólar cada una, le correspondieron luego de la conversión del  
27 capital de sures a dólares y aumento de capital, según consta  
28 de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

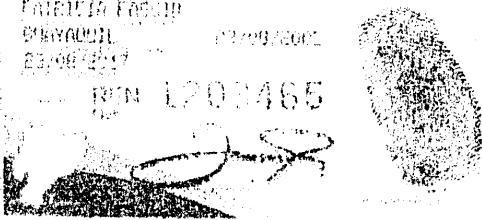
Guayaquil, el dia veintinueve de Agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Septiembre del dos mil cuatro; y, las cinco mil setecienas treinta y siete que le cediera el Ingeniero José Barcia Bravo, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, el dia cuatro de Julio del dos mil seis, la misma que consta anotada en el Registro Mercantil el veintiocho de Noviembre del dos mil seis; y, C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BOTICA HERMOGENES BARCIA C. LTDA., en sesión celebrada el cinco de Diciembre del dos mil seis, con el acuerdo unánime de los socios que representaban la totalidad del capital social pagado de la Compañía, resolvió autorizar al Ingeniero HERMOGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ, para que ceda cinco mil setecienas treinta y siete participaciones sociales de las que mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía BOTICA HERMOGENES BARCIA C. LTDA., a favor de la señora Ramona Margarita Fernández Cevallos Viuda de Barcia, quien es socia de la Compañía. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el Ingeniero Hermógenes Gilberto Barcia Fernández, declara en el presente acto que tiene a bien ceder las cinco mil setecienas treinta y siete participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía BOTICA HERMOGENES BARCIA C. LTDA., a favor de la señora Ramona Margarita Fernández Viuda de Barcia, la misma que acepta la cesión de participaciones. La señora María Isabel Castilla de Barcia, en su calidad de cónyuge del Ingeniero



3

1 Hermógenes Barcia Fernández, declara que autoriza la cesión  
2 de participaciones que está realizando su cónyuge. CUARTA:  
3 DECLARACIONES.- Tanto el cedente como la cesionaria tienen a  
4 bien hacer las siguientes declaraciones: a) Que el valor que han  
5 convenido por la cesión indicada es el que corresponde al valor  
6 nominal de cada una de las participaciones sociales que son materia  
7 de la cesión, cantidad que el cedente declara recibir en el  
8 presente acto de manos de la cesionaria, en moneda de curso  
9 legal y sin lugar a reclamo posterior. b) La cesionaria declara  
10 que conoce el contenido del contrato social y de los Estatutos  
11 Sociales de la Compañía, y se mantiene en su obligación a través  
12 de este acto de sujetarse a los mismos. QUINTA:  
13 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos  
14 habilitantes el certificado otorgado por el Gerente de la Compañía,  
15 que acredita que la resolución aceptando la cesión de participaciones  
16 fue aprobada por unanimidad, así como la copia certificada del Acta  
17 de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,  
18 celebrada el cinco de Diciembre del dos mil seis. Sirvase Usted,  
19 señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias  
20 para la validez de esta escritura pública. Firma) LAURO  
21 FERNÁNDEZ DELGADO. ABOGADO.- REGISTRO NUMERO  
22 ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES, del Colegio de  
23 Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE  
24 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Quedan agregados al  
25 protocolo los documentos habilitantes exigidos por Ley. Leída  
26 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta  
27 voz, a los comparecientes, éstos se ratifican, afirman y firman  
28 conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual

ESTADOUNIDENSE  
CUBANO MIGUEL SILVESTER BARBERI  
SOLICITANTE  
ESTUDIANTE  
PROFESOR CASTILLA  
ESTEPE LA FONDO  
GUAYAQUIL  
23-09-2006  
TIN 1203465



LICENCIADA  
CASTILLA FASSIO MARIA ISABEL  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CODIGO 0000000000000000  
24 ABRIL 1963  
007-0337-05716 F  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CERNO VILLESPEDROZ 1963

*Maria Isabel Castilla Fassio*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TJURRAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

45 - 010 0908326366  
NUMERO CEDULA

CASTILLA FASSIO  
MARIA ISABEL

Elegida por  
GUAYAS  
PROVINCIA  
RODRIGUEZ  
PARROQUIA

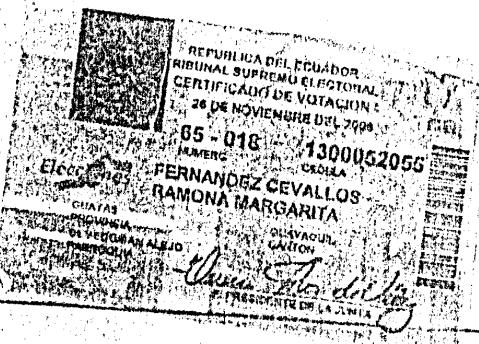
GUAYAQUIL  
EL CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Sofia Molina Lemos*

NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Viterza Quevedo  
NOTARIO





СУДАЛЬСКИЙ 130000205-  
ФЕРНАНДЕС СТУЛЛОД РАДОНА МАРКАЗИТО  
КАБАДЖ/ПОРТУВИЕ/Ю/ПОРТОВИЕ/Ю  
31 ПОСТАНОВЛЕНИЕ  
1991-09-21 00490 F  
КАБАДЖ/ПОРТУВИЕ/Ю/ПОРТОВИЕ/Ю  
ПОРТОВИЕ/Ю 1991-09-21 1950

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
INSTITUCION Y CEDULACION

CEMULADE CIUDADANIA N° 090741475-9  
GARCIA FERNANDEZ HERMGENES GILBERTO  
MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO  
26 DICIEMBRE 1961  
001 - 0902000000  
MONADIX / PORTOVIEJO /  
PORTOVIEJO 1962



EQUATORIALIA \*\*\*\*\* E333312222  
COSACU MARIA ISABEL CASTILLA F  
SEGURIDAD ESTUDIANTE  
JUICIO BARCIA  
MAGRITALA FERNANDEZ  
GUAYABIL 21/06/2004  
21/04/2011  
REN 0813327  
Gys



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA BOTICA HERMOGENES BARCIA C. LTDA.,  
CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-**

En Guayaquil, a cinco días del mes de Diciembre del dos mil seis, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Rumichaca No. 1.629 y Alcedo, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BOTICA HERMOGENES BARCIA C. LTDA., los siguientes socios: Sra. Ramona Margarita Fernández Cevallos de Barcia, representando cuatro mil doscientas cincuenta y ocho participaciones de su propiedad; e, Ing. Hermógenes Gilberto Barcia Fernández, representando cinco mil setecientas cuarenta y dos participaciones de su propiedad. Todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de: Conocer y resolver sobre la solicitud que hace el Ing. Hermógenes Gilberto Barcia Fernández, para que la Junta General de Socios le autorice ceder cinco mil setecientas treinta y siete participaciones sociales de las que mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía BOTICA HERMOGENES BARCIA C. LTDA., a favor de la señora Ramona Margarita Fernández Cevallos Viuda de Barcia, quien es socia de la Compañía .

Preside la sesión el Ing. Hermógenes Barcia Fernández en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Ramona Margarita Fernández de Barcia en su calidad de Secretaria. El Presidente solicita a la señora Secretaria constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los socios su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes adopta la siguiente resolución:

NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Venzaza Quevedo  
NOTARIO

**RESOLUCIÓN UNICA:** Autorizar al Ing. Hermógenes Gilberto Barcia Fernández, para que pueda ceder cinco mil setecientas treinta y siete participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de las que mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a favor de la señora Ramona Margarita Fernández Viuda de Barcia.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- FF)  
**RAMONA MARGARITA FERNÁNDEZ CEVALLOS VIUDA DE BARCIA.-**  
**ING. HERMÓGENES GILBERTO BARCIA FERNÁNDEZ.-**

**CERTIFICO:** Que la copia del Acta que antecede es igual a su original.

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2.006

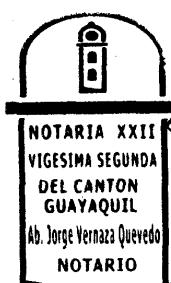
  
**RAMONA MARGARITA FERNANDEZ DE BARCIA**  
**GERENTE SECRETARIA**



## C E R T I F I C A D O

**CERTIFICO:** Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BOTICA HERMOGENES BARCIA C. LTDA., celebrada el cinco de Diciembre del dos mil seis, dio su consentimiento unánime para que el Ing. Hermógenes Gilberto Barcia Fernández, ceda cinco mil setecientas treinta y siete (5.737) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de las que mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a favor de la señora Ramona Margarita Fernández Cevallos Viuda de Barcia, quien conoce el contenido de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2.006



*Ramona Fernández*  
**RAMONA MARGARITA FERNÁNDEZ DE BARCIA**  
**GERENTE - SECRETARIA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ramona Fernández".



CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL INGENIERO HERMOGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ  
A FAVOR DE LA SEÑORA RAMONA MARGARITA FERNANDEZ CEVALLOS VIUDA DE BARCIA

NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE - *[Signature]*

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

3

4

5

6

*[Signature]*  
INGENIERO HERMOGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ

C.C. # 090741475-9 C.V. # 3-006

7

8

9

10

11

12

*[Signature]*  
RAMONA MARGARITA FERNANDEZ CEVALLOS VIUDA DE  
BARCIA

C.C. # 130005205-5 C.V. # 65-018

13

14

15

16

17

*[Signature]*  
MARIA ISABEL CASTILLA DE BARCIA

C.C. # 0908326366 C.V. # 45-010

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

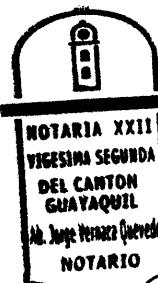
28

*[Signature]*

AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON

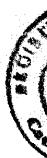
GUAYAQUIL



en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en siete fojas útiles incluida la presente, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil hoy día diecinueve de Diciembre del dos mil seis. **DOY FE, EL NOTARIO.**



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.





NUMERO DE REPERTORIO: 9.464  
FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2007  
HORA DE REPERTORIO: 14:19

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifica: que con fecha catorce de Febrero del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura publica, mediante la cual el Sr. HERMOGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ con la autorización de su cónyuge Sra. Maria Isabel Castilla de Barcia, cede y transfiere (5.737) cinco mil setecientas treinta y siete participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la Sra. RAMONA MARGARITA FERNÁNDEZ CEVALLOS VIUDA DE BARCIA, que posee dentro del capital social de la compañía BOTICA HERMOGENES BARCIA C. LTDA. de fojas 17.225 a 17.238, Registro Mercantil número 3.251.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 25.041 y 109.454 del Registro Mercantil de 1.975 y 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 9464  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR: *[Signature]*



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**DOY FE: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA  
ESCRITURA QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ  
DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA "BOTICA HERMOGENES  
BARCIA C. LTDA, DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE  
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- GUAYAQUIL,  
A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
OCHO.- LA NOTARIA**



Dra. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

